



554

Señor
Ingrid Johana Pineda Rodriguez
Carrera 10 bis este No. 84f-34 sur (ocupación 104 poligono)
Bogotá D.C

ASUNTO: CITACIÓN A COMPARECER AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: Expediente **2017553870100325E**

Atendiendo lo dispuesto mediante Auto incluido en el expediente **2017553870100325E** por la Inspección 5 “A” Distrital de Policía, en el cual se fijó fecha para de Audiencia Publica el día **25 de enero de 2021** a las **12:30:00 AM**, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado para que presente y exponga sus argumentos, solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales serán decretas y practicadas en la audiencia con relación a la queja radicada bajo el número **20185510002662** que le fue presentada por un presunto comportamiento contrario a la convivencia.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams; para acceder a la audiencia virtual usted deberá ingresar a través del siguiente procedimiento:

1. Ingrese al navegador de internet y digite la siguiente dirección web **http://www.usme.gov.co/** o en su buscador digite “Alcaldía local de Usme”
2. Pulse clic sobre el botón que dice “Citaciones a audiencias públicas”
3. Deslice la página hasta la parte inferior a consulta específica por localidad y pulse clic sobre la opción “Usme”
4. Ubique la columna “fecha y hora de la audiencia” y busque la que concuerde con las citadas en este documento, al encontrarla ubique la columna “lugar de la reunión” y de clic sobre el enlace que se encuentra en la parte final y que coincida con la fecha y hora de su audiencia.

Para asistir de manera presencial usted deberá hacerse presente en la CALLE 137 C sur # 13 - 51, Casa de Justicia Usme CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día **25 de enero de 2021**, 15 minutos antes de la hora señalada, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública, en caso de no realizar manifestación en los términos antedichos, se continuará con el trámite indicado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016¹.

Atentamente,

LUIS IGNACIO VARGAS LÓPEZ
Inspector 5 “A” Distrital de Policía

Elaboró: Yennifer Muñoz – Auxiliar Administrativo Inspección 5 “A”
Revisó: Gabriel García – Auxiliar Administrativo Inspección 5 “A”

¹ Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205530617951

Fecha: 26-11-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Usme
Calle 137 B No. 3 – 24 Sur
Plazoleta Centro de Usme
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co

GDI - GPD – F054
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.